

### III. Otras resoluciones

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cooperativa del Campo Santísimo Cristo de la Salud, con domicilio en Aldeanueva de la Vera, Paraje «Los Manzanares», solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cooperativa del Campo Santísimo Cristo de la Salud el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea a 13'2 KV. La Vera E.T.D. Jaraíz de Iberduero.  
Final: C. T. proyectado.  
Términos municipales afectados: Aldeanueva de la Vera.  
Tipo: Aérea.  
Tensión de servicio: 13'2 KV.  
Longitud en m.: 100.  
Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruce-  
tas metálicas. Aisladores de tipo cadena. Con-  
ductores Al-Ac de 31'10 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje Los Manzanares.  
Número de transfor.: 1.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 315 KVA.  
Relación de transformación: 13.200 ± 5% 398-  
230 V.  
Presupuesto en pesetas: 3.596.687.  
Finalidad: Conservación de productos agrar-  
rios.  
Referencia del expediente: A.T.-4.060.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se seña-

lan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,  
MANUEL CASADO RUIZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T.D. Coria.  
Final: E.T.D. Rivera de Fresnedosa.  
Términos municipales afectados: Coria-Portaje.  
Tipo: Aérea.  
Tensión de servicio: 44 KV.  
Longitud en m.: 10.609.  
Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruce-  
tas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 116'2 mm.<sup>2</sup>  
Presupuesto en pesetas: 26.546.902.  
Finalidad: Regadíos de la Confederación Hidrográfica del Tajo.  
Referencia del expediente: A.T.-4.080.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,  
MANUEL CASADO RUIZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T.D. Moraleja.

Final: E.T.D. Borbollón.

Términos municipales afectados: Moraleja.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44 KV.

Longitud en m.: 10.358.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruce-  
tas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 116'2 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: E.T.D. Borbollón.

Presupuesto en pesetas: 18.992.601.

Finalidad: Doble alimentación a E.T.D. Borbollón.

Referencia del expediente: A.T.-4.090.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,  
MANUEL CASADO RUIZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Intercalar torre metálica en el vano número 2, para evitar el vuelo del conductor por el patio del Colegio Público Comarcal «Los Angeles» de Caminomorisco, instalación autorizada por Resolución de este Servicio Territorial de fecha 15-julio-1986.

Presupuesto en pesetas: 304.400.

Referencia del expediente: A.T.-3.722.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 12 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,  
MANUEL CASADO RUIZ